

SOLICITA SE DISPONGA ACTUACIÓN DE OFICIO

Sr. Fiscal Juan Pablo Araya

Luis Cuello Peña y Lillo, Diputado de la República; **Alejandra Placencia Cabello**, Diputada de la República; y **Javiera Morales Alvarado**, Diputada de la República; todos con domicilio en Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso, en investigación proceso RIT 9081-2023 RUC : 2301242551-1, a UD con respeto decimos:

- 1) Teniendo en consideración la circunstancia de haberse conocido públicamente la intervención ante la Comisión de Mercado Financiero, del señor Andrés Chadwick Piñera¹, actuando en representación de la empresa STF y de sus controladores los señores Daniel y Ariel, ambos de apellidos Sauer Adlerstein;
- 2) Que la antedicha intervención, según los propios dichos del señor Andrés Chadwick Piñera, se efectuó en su calidad de abogado, en el ejercicio libre de la profesión;
- 3) Que tanto la empresa STF, como sus controladores Daniel y Ariel, ambos de apellidos Sauer Adlerstein; y el abogado Luis Hermosilla Osorio se encuentran siendo investigados por el Ministerio Público, por delitos de lavado de activos, soborno y delitos tributarios, encontrándose dicha investigación relacionada estrechamente con dineros de origen ilícito

¹ "Caso Audio: la CMF reconoce que exministro Andrés Chadwick intercedió por empresa de los Sauer" en La Tercera, disponible en

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/caso-audio-comision-para-el-mercado-financiero-cmf-reconoce-que-exministro-andres-chadwick-intercedio-por-empresa-de-los-sauer/C2E4BP357ZHMBADVTRT5ZSU3LA/>

obtenidos, en parte, a través de las operaciones de la empresa STF;

4) Que, de acuerdo a la Resolución de la Comisión para el Mercado Financiero, que sanciona a la empresa STF, como sus controladores Daniel y Ariel, ambos de apellidos Sauer Adlerstein y otros, el abogado que también actuó en dicho procedimiento correspondió a don Luis Hermosilla Osorio, hoy formalizado por los delitos ya enunciados y sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva;

5) Frente a la publicación de la comunicación entre Chadwick y el ex comisionado Iglesias, el ex ministro declaró que "las consultas sobre procedimientos administrativos no están sujetas a ley de lobby", añadiendo que "no tuve ningún contacto, ni antes, ni después, con ninguna persona relacionada con STF. A la fecha de ello, como es de público conocimiento, no me encontraba ejerciendo cargo público alguno"

Sin embargo, antecedentes revelados por 24 Horas el 11 de septiembre indican que Daniel Sauer fue recibido en dos oportunidades en la oficina de Andrés Chadwick.²

6) Que, habiéndose conocido, además, públicamente, que el señor Andrés Chadwick Piñera, percibió ingentes cantidades de dinero por parte de don Luis Hermosilla Osorio.

Atendido el interés público de esta causa, de esclarecer la eventual participación y el conocimiento del ex Ministro Chadwick en los hechos materia de la investigación; los hechos descritos y que corresponden a cuestiones públicas,

² "Caso Audio: nuevos antecedentes complican a exministro Andrés Chadwick | 24 Horas TVN Chile", disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=lYKAm-NYu-g>

notorias y reconocidas por las personas a quienes se refiere, permiten proponer a UD. que tenga a bien decretar de oficio, como diligencia de investigación, un requerimiento al señor Andrés Chadwick Piñera, para que éste ponga voluntariamente a disposición de la Fiscalía, las cartolas de cuentas corrientes que mantiene, en los diversos bancos e instituciones financieras, desde el 11 de marzo de 2018 a diciembre de 2023.

POR TANTO,

AL SR. FISCAL RESPETUOSAMENTE PEDIMOS, acceder a lo solicitado, sin perjuicio de otras diligencias de investigación que en ese orden pudiere decretar.